CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

N° 838

EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que la Planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada conforme lo establece el Decreto 078 del 05 de marzo de 2008 y sus Decretos modificatorios, y cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2022 por todas y cada una de las dependencias de la administración distrital, para cumplir con los cometidos estatales. No se cuenta con el perfil de un(a) PROFESIONALES ESPECIALIZADOS que ejecute el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE CURSEN EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA Y BUCARAMANGA POR INTERMEDIO DEL GRUPO DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARÍA JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, 11 de enero de 2022

DIEGO FERNANDO MARTINEZ MELO
Secretario de Talento Humano

SECRETARIA DE TALENTO HUMANO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	ARELIS CALAO CASTAÑEDA		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			